



Para despachos de oficio gratos y mta

SELLO QVARTO ANO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN-
QVENTA Y SEIS.

Cuerdo R. La Real Jun-
ta de Obras y Bosques de Censo de Abos de mil
Seiscientos y Cinquenta Deros en asuntos de
Casa y Pesca.

Mediante la multitud de Decursos que se han
echo y Continuan, por parte de la Jente de dis-
tincion Sonxada de los Pueblos, y los Labradores
de ellos Con motivo de la Orden Circular de diez
de Febrero proximo pasado en que se Recordó la
Observancia de las expedidas Sobre Casa y Pesca
Clamando lo primeros por sus aduersiones, y re-
clamando los segundos los perjuicios que de a que
las Mujeres en sus frutos, y la Imposibilidad de
Venir en Conocimiento de parte de quien esta
la Razon, del abuso, por la Carvedad y Contrariedad
que se nota en las Impertinentes pater-
nones de los Jorros; y que la mente del Rey
Nro. S. no es ni ha sido el Querer que las Reglas
establecidas por la Ordenanza del Real Bosque
del Dado de Catorce de Septiembre de mil seiscie-
ientos y Cinquenta y dos, y las dadas posteriormente
en asunto de la Renda de Casa y Pesca
sean las que Indistintam. se observen en
todo el Reino, sino es que las Justicias y los
Capitales de las Provincias adapten a sus orde-
nanzas particulares a aquellas que con Conocimien-
to o Imparzialidad deuan hazerse observar

